



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

CONSTANCIA

ESTA SUPERINTENDENCIA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL SISTEMA DE SEGUROS Y ORGÁNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS, LEY N° 26702 Y SUS MODIFICATORIAS; Y, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN SBS N° 4358-2015 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015, DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA **FIMAKI FACTORING S.A.C.** SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL "REGISTRO DE EMPRESAS DE FACTORING NO COMPRENDIDAS EN EL ÁMBITO DE LA LEY GENERAL".

SAN ISIDRO, 01 DE ABRIL DE 2025

CARLOS MELGAR ROMARIONI
SECRETARIO GENERAL

